



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 428 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 0638-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 21 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a la CPC. Irma Dolores Montenegro Rios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32° inciso b) establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Oficio N° 204-2021-UNTRM-VRAC-FACISO/D, de fecha 08 de setiembre del 2021, la Decana(e) de la Facultad de Ciencias Sociales, solicita la certificación presupuestal para el pago por subvención económica de la CPC. Irma Dolores Montenegro Rios, para el dictado de cátedra en la Escuela Profesional de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II;

Que, con Informe N° 293-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 16 de setiembre del 2021, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, remite Certificación Presupuestaria, para atender con el pago de subvención económica a docente, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente;

Secuencia Funcional	: 0056	
Número del CCP	: 3167	
Programa	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado.	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros Gastos	
	: 2.5.31.1.99 A otras Personas naturales	S/ 2,448.00
Fuente de financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 428 -2021-UNTRM/R

Que, con Oficio N° 963-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de setiembre del 2021, la Directora General de Administración de la UNTRM, remite al Vicerrector Académico, el Informe N° 293-2021-UNTRM-R/OPEP, de fecha 16 de setiembre del 2021, de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, antes citado y solicita los trámites correspondientes, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Oficio de Visto, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago por Subvención Económica a la CPC. Irma Dolores Montenegro Rios, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, durante el Semestre Académico 2021-II, pedido que realiza considerando que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa la existencia de Crédito Presupuestario por el monto total S/ 2,448.00 (Dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 00/100 soles), para la atención del gasto correspondiente;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por Subvención Económica, para el dictado de cátedra en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en el Semestre Académico 2021-II, con eficacia anticipada a partir del 06 de setiembre al 31 de diciembre del 2021, de la docente que a continuación se detalle:

Table with 6 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, ESCUELA PROFESIONAL, CURSO, CICLO, IMPORTE S/. Row 1: 01, IRMA DOLORES MONTENEGRO RIOS, Antropología, Diseño y Formulación de Proyectos Sociales, IV, 2,448.00. Row 2: Talento y Competencia Gerencial, IV, 2,448.00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, haga efectivo el pago a la profesional citada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Polcarpio Chauca Valqui Dr RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL

CHVR CRIMSSO AGL